

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización

En la Ciudad de México, siendo las **dieciséis** horas con **treinta y ocho** minutos del día **diecinueve de marzo de dos mil veinte**, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, demarcación territorial Tlalpan, tuvo verificativo la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, 58 y 59, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; 45 y 53, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Bernardo Valle Monroy	Consejero Electoral, presidente de la Comisión.
Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral, integrante de la Comisión.
Carolina del Ángel Cruz	Consejera Electoral, integrante de la Comisión.
Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del IECM
Félix Varela Rodríguez	Secretario Técnico de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 45, 46, fracción V; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la petición de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para solicitar el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de superar el secreto bancario, respecto de los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2019, a nombre de los integrantes del Comité Directivo de las organizaciones de ciudadanos Enred@te por México, A.C. y Sociedad, Equidad y Género, A.C.**

El presidente de la Comisión sometió a consideración de las integrantes el proyecto del orden del día, y al no haber intervenciones, fue sometido a votación por el secretario técnico, siendo aprobado por unanimidad.

En razón de que el orden del día se aprobó sin modificaciones, y antes de desahogar el tema listado, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico, someter a votación la dispensa de la lectura del documento previamente circulado, requiriendo este último a las y los integrantes de la Comisión, si estaban por la afirmativa, lo manifestaran levantando la mano, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el único asunto del orden del día y someterlo a la consideración de las integrantes.

En el uso de la palabra la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, anunció que votaría en contra de la propuesta, ya que, la norma establece que se fiscalizarán las Asociaciones Civiles que pretenden constituirse como Partido Político Local, señalando que se carece de fundamento jurídico, así como de la motivación respectiva para solicitar datos de persona físicas, abundando que, de las personas que integran el listado solicitado, en algunos casos ni siquiera se trata de representantes ni nadie que integre la Asociación que se crea con ese fin, por lo que estima se iría más allá de la norma si esta Comisión aprobara el oficio de cuenta.

En el uso de la voz la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes, señaló que votaría en contra del documento que se les presenta, toda vez que: para poder solicitar que se supere el secreto bancario, tendrían que contar primero con los informes necesarios para poder hacer una validación dependiendo de la información que ésta arroje, para lo cual, argumentó que, los propios artículos del oficio que se discute señalan que dichos informes tendrán que brindarles los elementos objetivos para determinar si amerita o no la solicitud de superar el secreto bancario respecto de las organizaciones; por otra parte, mencionó que coincide con la consejera del Ángel, al señalar que no se cuenta con atribuciones para solicitar se supere el secreto bancario respecto de personas físicas cuando éstas no están señaladas de manera directa por una responsabilidad.

Abundando en el tema, señaló, que en el informe ordinario del mes anterior se hizo referencia a que se había llevado a cabo la confirmación de operaciones con terceros, en particular la confirmación de aportaciones y saldos bancarios, respecto de lo cual se les proporcionó una serie de nombres y destacó que dentro de las asociaciones que vienen en la citada muestra de confirmaciones y operaciones con terceros, se encuentran las organizaciones de las que se propone superar el secreto bancario, por lo que, concluyó que de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento para la fiscalización de los recursos de las organizaciones de ciudadanos que manifiesten su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México, primero tendrían que solventar el paso a la confirmación y, posteriormente, de acuerdo a lo que arrojen los propios informes, ver si existen las condiciones y los elementos objetivos que les permitan solicitar al Instituto Nacional Electoral la superación del secreto bancario.

En uso de la palabra el secretario técnico, refirió que lo que pretende la Unidad de Fiscalización es agotar el principio de exhaustividad derivado del resultado del análisis de ingresos y egresos mensuales de las organizaciones en cita y que el resultado de los cuestionarios que se aplicaron en dos ocasiones a las personas que hicieron aportaciones a

las organizaciones en comento arrojaron resultados distintos, esto es, en la primera aplicación desconocían la aportación y, en una aplicación posterior, reconocían haber aportado, sin embargo, no recordaban el monto y, en razón de ello, es que se formuló al consejero presidente la propuesta de solicitud para superar el secreto bancario.

En el uso de la voz el consejero presidente de la Comisión, manifestó que acompaña la propuesta de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización pues le parece fundamental ser exhaustivos, a efecto de generar certeza de la fiscalización que está realizando el Instituto, en particular a las organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos, por lo que estimó necesario tener certidumbre respecto del origen legal de los recursos que se ocuparon para la constitución de estas organizaciones y que se haya cumplido con las disposiciones aplicables en cuanto a topes de gastos de campaña, precisando que la solicitud al Instituto Nacional Electoral, no es sobre cualquier militante sino respecto de los dirigentes de los partidos políticos que se pretenden constituir y que con relación a la lista de aportantes mencionada, se trata de un muestreo de aquéllos que hicieron aportaciones de mayor cantidad, desconociendo si entre éstos están los dirigentes.

En su segunda intervención la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes, exteriorizó estar de acuerdo con el consejero presidente, en cuanto a ser exhaustivos en la investigación, sin embargo, insistió en que los propios artículos establecen que deben contar con elementos y precisó no poder determinar si los informes que se les estén presentando, dan elementos para poder ir hacia la superación del secreto bancario. Además, señaló no estar en contra de que se haga una investigación exhaustiva respecto del origen de los recursos que se están utilizando para las aportaciones, reiterando no contar con los elementos y que éstos tienen que derivar de los informes que se presenten, para lo cual argumentó que, el oficio que se les hizo llegar y el cual se sometería a consideración de esta Comisión, no estaba acompañado de ningún informe o, en su caso, expediente alguno que le permitiera tomar ese elemento como decisorio para poder ir a favor del oficio.

Al no existir comentarios adicionales, el presidente de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación sobre el punto del orden del día, el cual no fue aprobado por mayoría de los integrantes de este colegiado, por dos votos en contra de las consejeras electorales Myriam Alarcón Reyes y Carolina del Ángel Cruz y, uno a favor del consejero presidente, Bernardo Valle Monroy, con lo que el presidente de la Comisión tuvo por desahogado el punto.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y un minutos del día de la fecha**, el presidente dio por concluida la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presente Minuta fue aprobada en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada de manera virtual el 28 de abril de 2020, por votación unánime de las Consejeras electorales integrantes de dicha Comisión, Myriam Alarcón Reyes y Carolina del Ángel Cruz, así como del Consejero presidente de la misma, Bernardo Valle Monroy, lo anterior de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020 y la Circular SA-010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado

funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, en los cuales se determinó, entre otras providencias, que *el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones... mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias, esto es, desarrollar el trabajo atinente a distancia*, por lo que, atendiendo a la contingencia sanitaria que presenta el país, la ausencia de firmas autógrafas no resta validez al acto, sin que ello sea óbice para que el presente documento se formalice una vez que sea posible reanudar con normalidad las actividades de este Instituto electoral.

Bernardo Valle Monroy

Consejero electoral presidente de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Myriam Alarcón Reyes

Consejera electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Carolina del Ángel Cruz

Consejera electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización